Informe de Evaluación

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : **325.032.**
b) Nombre del Llamado: **"CONSTRUCCION DE TINGLADO CON OFICINA Y SANITARIO EN LA COLONIA ARA VERA"**
c) Modalidad : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de noviembre de 2017, en el local la Municipalidad de Ypejhu, Avda. Bernardino Caballero y Adela Speratti, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por 1 oferente y es como sigue en el cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	P. TOTAL
1	Oferta . **CRISTALDO INGENIERIA - RUC.: 621133-0**	**292.202.920**

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CRISTALDO INGENIERIA** **Cumple/No cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CRISTALDO INGENIERIA Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

V. Otros documentos. (ANEXO E)	CRISTALDO INGENIERIA
	Cumple /No cumple
Copia del Balance General de los años 2014-2015-2016	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la empresa posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el Propietario de **CRISTALDO INGENIERIA (VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA C.I. 621.133)** se encuentra dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el el mismo, NO REGISTRA DATOS.-

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 280567

2 8 0 5 6 7

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

   a. **CRISTALDO INGENIERIA** Gs.292.202.920 (Gs. Doscientos noventa y dos millones doscientos dos mil novecientos veinte).-

Análisis de los ítems con precios más bajos conforme a la RES. N° DNCP 1173/16

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE TINGLADO CON OFICINA Y SANITARIO EN LA COLONIA ARA VERA con ID: 325032

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION DE LA OBRA	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3	72131601-002	EXCAVACION PARA CIMIENTO DE PBC Y ZAPATAS	Metros cúbicos	90,4	43.000	3.887.200
4	72131601-004	CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	36,5	490.000	17.885.000
5	72131601-004	ZAPATAS DE FUNDACION	Metros cúbicos	6,96	2.200.000	15.312.000
6	72131601-004	VIGA INFERIOR	Metro lineal	169,5	112.000	18.984.000
7	72131601-004	VIGA SUPERIOR OFICINAS	Metro lineal	58,5	106.000	6.201.000
8	72131601-015	PILARES (OFICINAS)	Metro lineal	70,8	114.000	8.071.200
9	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30	Metros cuadrados	51,1	112.000	5.723.200
10	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL (OFICINAS)	Metros cuadrados	13,65	18.000	245.700
11	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,20 LADRILLO HUECO	Metros cuadrados	154,68	98.000	15.158.640
12	72131601-007	PROVISION Y MONTAJE DE TINGLADO METALICO	Metros cuadrados	880	148.000	130.240.000
13	72131601-007	TECHO DE ZING CON ESTRUCT. METALICA (OFICINAS)	Metros cuadrados	86	110.000	9.460.000
14	72131601-009	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	285,6	35.000	9.996.000
15	72131601-008	REVOQUE A 2 CAPAS (OFICINA)	Metros cuadrados	309,36	26.000	8.043.360
16	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	Metros cuadrados	72,45	20.000	1.449.000
17	72131601-009	PISO CERAMICO	Metros cuadrados	72,45	82.000	5.940.900
18	72131601-009	ZOCALO CERAMICO	Metro lineal	53,2	14.000	744.800
19	72131601-006	REVESTIDO DE AZULEJOS	Metros cuadrados	35	73.000	2.555.000
20	72131601-007	CIELO RASO DE PVC	Metros cuadrados	72,45	64.000	4.636.800
21	72131601-010	PUERTA DE MADERA (PLACA)	Metros cuadrados	6,3	220.000	1.386.000
22	72131601-010	VENTANA METALICA CON VIDRIOS	Metros cuadrados	5,28	400.000	2.112.000
23	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA S/ PLANO	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
24	72131601-011	BAÑO S/ PLANO	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
25	72131601-011	CAMARA SEPTICA S/ PLANO	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

26	72131601-011	POZO CIEGO S/ PLANO	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
27	72131601-012	PINTURA AL LATEX DE PAREDES	Metros cuadrados	309,36	23.000	7.115.280
28	72131601-012	PINTURA AL BARNIZ (PUERTAS)	Metros cuadrados	12,6	24.000	302.400
29	72131601-012	PINTURA AL ESMALTE SINTETICO (METALICOS)	Metros cuadrados	10,56	24.000	253.440
30	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**292.202.920**

Se ha procedido al análisis de cada Ítem de la oferta presentada por la empresa **CRISTALDO INGENIERIA** del cual se concluye que los precios unitarios CUMPLEN con lo establecido en la resolución DNCP 1173/2016, encuadrándose de esta forma los parámetros establecidos en dicha Resolución.-

9. <u>NORMATIVA LEGAL:</u> el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución N° 805/09, La resolución 522/15, El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16;----------

10. <u>RECOMENDACIÓN:</u> Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** a la JUNTA MUNICIPAL DE YPEJHU, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: POR EL TOTAL en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017 "CONSTRUCCION DE TINGLADO CON OFICINA Y SANITARIO EN LA COLONIA ARA VERA" ID. PORTAL N° 325.032.**, a la empresa **CRISTALDO INGENIERIA con RUC. 621133-0,** por un monto total de Gs. 292.202.920 (Gs. Doscientos noventa y dos millones doscientos dos mil novecientos veinte) IVA INCLUIDO.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración de la junta Municipal de Ypejhu, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.---------

Ypejhú, 04 de noviembre de 2017.-

JONATAN RAMIREZ
Miembro del Comité Evaluador

Municipalidad de Ypejhú - Tesorería - Ypejhú - Canindeyú

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU - SECRETARIA